**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-160-2022**

**SIAD: 598165**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones**

**emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI 00015 Auditoría de Cumplimiento sobre las cláusulas del contrato**

**y ejecución de la fianza de cumplimiento.**

**Período del 01 de enero 2019 al 31 de enero 2022**

**Dirección de Planificación Educativa**

**-DIPLAN-**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022**

**INDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| FORMULARIO SR1 | 4 |

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-160-2022, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoria Interna del Ministerio de Educación, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI 00015, Auditoría de Cumplimiento sobre las cláusulas del contrato y ejecución de la fianza de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero 2019 al 31 de enero 2022, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

**OBJETIVOS**

**General**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se realizó primer seguimiento en la DIPLAN, a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CAI 00015, Auditoría de Cumplimiento sobre las cláusulas del contrato y ejecución de la fianza de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero 2019 al 31 de enero 2022.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)**

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIPLAN y al formulario SR1, “Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna”, se determinó que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, están en proceso:

**Hallazgo 1. Instructivo de cotización y licitación contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019**. Las instrucciones fueron giradas por la autoridad respectiva; sin embargo, las pruebas presentadas por los responsables en algunos casos no son suficientes y competentes; las gestiones iniciadas están en proceso y en otros aspectos las recomendaciones serán aplicadas a futuro.

**Hallazgo 2. Instructivo de cotización y licitación contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V-01 2019.** Las instrucciones fueron giradas por la autoridad respectiva; sin embargo, las recomendaciones serán aplicadas a futuro.

El resultado de que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en el formulario SR1, “Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna”, mismo que fue firmado de conformidad por los responsables.

**COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES**

De conformidad con el oficio DIPLAN-FE-5256-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, el Subdirector de Planificación de Infraestructura Educativa, Coordinador de Adquisiciones Financiamiento Externo, con visto bueno de la Directora de Planificación Educativa, indicaron literalmente lo siguiente:

**Instructivo de cotización y licitación contrato MINEDUC No. BNS-BID-01-2019**.

1. “…El día 8 de septiembre, se procederá a trasladar a Asesoría Jurídica el requerimiento para iniciar el cobro judicial de la penalización al proveedor FAREX, S.A.
2. El día 12 de septiembre se procederá a trasladar a Asesoría Jurídica el requerimiento de la ejecución de la fianza por medio de procedimientos legales en los tribunales de justicia.
3. En virtud de que el Banco es quién emite la No Objeción a los documentos de licitación, matrices de riesgos entre otros, se elevará la propuesta en la semana del 12 al 16 de septiembre del año en curso al Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, para su pronunciamiento y efectos correspondientes.”
4. Los responsables no se manifestaron al tiempo a implementar esta recomendación.
5. “…Esta fecha queda sujeta a la formulación de una nueva licitación.
6. Diciembre del año 2022, fecha de presentación del Informe Semestral de Seguimiento del Préstamo, que incluye la Matriz de Mitigación de Riesgos (MMR). Acción que deberá estar a cargo del Monitoreo y Seguimiento del Préstamo”.

**Instructivo de cotización y licitación contrato MINEDUC No. OBRAS-KfW-PROEDUC V-01 2019.**

1. “El 23 de septiembre del año en curso, se trasladará a la Dirección de Asesoría Jurídica el expediente del mérito a efecto que se proceda judicialmente.

c) Se estima contar con actas de liquidación de contrato a finales del mes de septiembre del año en curso.

g) Esta fecha queda sujeta a respuesta de la empresa afianzadora.

h) Esta fecha queda sujeta a la formulación de una nueva licitación.

i) Se continuará realizando mensualmente de acuerdo a las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública 2022, durante los primeros 10 días de cada mes. Norma 9 Monitoreo y seguimiento de proyectos en ejecución…”

**NOTA:** El orden de las literales obedecen a que así figuran en el informe CAI 00015, Auditoría de Cumplimiento sobre las cláusulas del contrato y ejecución de la fianza de cumplimiento, practicada en la DIPLAN.



























